

Radicado 2019-250

cathy cano <cathyrociocano@yahoo.es>

Mar 3/10/2023 5:02 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativá <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (468 KB)

TRABAJO DE PARTICION.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA
CIUDAD

CATHY ROCIO CANO FERNANDEZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente me permito remitir el trabajo de partición dentro del trámite en referencia.

Sin otro particular me suscribo

CATHY ROCIO CANO FERNANDEZ
CC No. 35528873
TP No. 130016

Señores:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: SUCESIÓN 2019-250

CATHY ROCIO CANO FERNANDEZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de PARTIDOR, dentro del trámite en referencia causantes JESÚS ANTONIO ROMERO MARTINEZ MARIA ELENA SUÁREZ DE ROMERO, demandantes herederos GLADYS, LEILA Y SALVADOR ROMERO SUÁREZ y encontrándome dentro del término para hacerlo, me permito realizar el trabajo de partición de la siguiente manera:

HECHOS

PRIMERO: El 29 de octubre del año 2020, por parte del Juzgado se dio admisión a la demanda de sucesión de los causantes JESUS ANTONIO ROMERO MARTINEZ y MARIA HELENA SUAREZ DE ROMERO, a los demandantes en calidad de herederos señores GLADYS, LEILA Y SALVADOR ROMERO SUÁREZ de igual, forma se notifique a los indeterminados.

SEGUNDO: El 2 de febrero de 2021, reconoce a la señora MARIELA ROMERO MUÑOZ en calidad de heredera.

TERCERO: El 23 de noviembre de 2021 se reconoce al heredero JESUS ANTONIO ROMERO SUAREZ.

CUARTO: Por acuerdo de las partes se establece que los bienes objeto de partición son los siguientes:

1. El 100% de un lote de terreno situado en la vereda de Capira, Jurisdicción del Municipio de San Juan de Río seco denominado “San Antonio” y comprendido dentro de los siguientes linderos: Desde un piedra natural que se encuentra en un sótano de la quebrada de Santa Rosa; se sigue ésta quebrada hasta el desemboque de la quebrada mata de guadua; toma ésta última quebrada de para arriba, hasta encontrar a la otra orilla del camino o chorro; de este mojón, línea recta hacia la cuchilla en donde se encuentra otro mojón de piedra; de este mojón por toda la cuchilla de para arriba hasta encontrar otro mojón de piedra que está en la misma cuchilla; de aquí se sigue por toda la loma de para abajo a dar al sótano de la quebrada de Santa Rosa, primer lindero citado y encierra.

Dicho inmueble fue adquirido por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ como cesionario derechos dentro del Proceso de Sucesión de Hipólito Romero y Francisca Ramírez de Romero por Escritura Pública número 54 de fecha 9 de marzo de 1968 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Río seco. Este inmueble se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-108754 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá (Cundinamarca) y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0002- 0061-0-00-00-0000.

Se establece que este bien está avaluado en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$5.500.000) moneda legal colombiana.

2. El 100% de dos (2) lotes de terreno rural que forman una sola unidad agrícola, denominada “EL VERGEL Y EL MIRADOR”, ubicados en la Inspección Departamental de Cambao, Municipio de San Juan de Río seco (Cundinamarca), con una extensión superficial de 8 hectáreas y comprendidos dichos lotes de terreno dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: LOTE “EL VERGEL”: por el occidente, desde una piedra marcada “PP” se sigue en línea recta por una cerca de alambre de palos naturales, colindando con terrenos que son o fueron de SALVADOR BASTO, hasta encontrar una piedra marcada con una cruz (+), lindando con propiedad de la vendedora Palma; sigue en línea recta hasta encontrar una piedra marcada con una cruz (+) lindando con tierras de HERMEREGILDO ROMERO sigue hacia el occidente en línea recta, hasta encontrar otra piedra marcada con una cruz (+), colindando con terrenos de Alejandro Romero; de aquí en recta hacia el sur hasta encontrar el primer lindero citado y encierra. Segundo lote “EL MIRADOR” desde un mojón de piedra marcado con una cruz que se encuentra al pie de una cuchilla donde hay guácimo hacia el oriente, de aquí, a otro mojón de piedra marcado con una cruz (+) que está al borde de una zanja, lindando con terrenos de JUSTO ROMERO y la vendedora, volviendo hacia el norte donde hay un mojón de piedra marcado con una cruz (+); vuelve hacia el sur, en línea recta, colindando en este trayecto con terrenos de Diógenes Silva; de ahí, sigue hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con una cruz (+); de ahí volviendo hacia el sur, hasta encontrar el primer lindero citado, lindando en este trayecto con tierras de Justo Romero.

Dichos inmuebles fueron adquiridos por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ por compra le hizo al Señor José Daniel Villamil por Escritura Pública número 243 de fecha 20 de octubre de 1977 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Río seco. El inmueble “EL VERGEL” se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-1801 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá (Cundinamarca); El inmueble “EL MIRADOR” se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-1510 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá (Cundinamarca) y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0001-0083-0-00-00-0000.

Se establece que este bien está avaluado en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) moneda legal colombiana.

3. El 100% de un lote de terreno denominado “LA PROVIDENCIA” con una cabida superficial de 1 hectárea 5.000 metros cuadrados ubicado en el sector denominado CAPIRA en la Inspección Departamental de Cambao, Municipio de San Juan de Río seco (Cundinamarca) y comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: Partiendo de una piedra marcada con una cruz que se halla en una zanja, y que colinda con propiedades de PATRICIO MURCIA, se sigue hacia el oriente, hasta encontrar un morro donde hay un Igua, de este punto se sigue en línea recta pasando por un tronco de Igua, a encontrar otro Igua seco en donde hay una cerca de alambre, lindando en este trayecto con propiedades de JESÚS HENAO GIRALDO, de éste punto se sigue por la misma cerca de alambre hasta encontrar una piedra marcada con las letras J.R., de esta piedra pasando por otra piedra marcada con una cruz hasta encontrar una piedra marcada con el número uno (1) que se encuentra cerca de un hobo que está en una zanja, se sigue zanja arriba hasta encontrar una piedra marcada con una cruz, que se haya en linderos con propiedades de MAURICIO MURCIA, y de ahí a encontrar el primer lindero punto de partida y encierra.

Dicho inmueble fue adquirido por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ por compra le hizo al Señor CARLOS JULIO ROMERO ROMERO por Escritura Pública número 199 de fecha 11 de diciembre de 1983 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Ríoseco. Este inmueble se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-27292 y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0002-0051-0-00-00-0000.

Se establece que este bien está avaluado en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) moneda legal colombiana.

4. El 100% de un lote de terreno denominado “LA UNIÓN” con una cabida superficiaria de 10 hectáreas 9.000 metros cuadrados ubicado en la Inspección Departamental de Cambao, Municipio de San Juan de Ríoseco (Cundinamarca) y comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: Partiendo del mojón que colinda en el pie con el último lote vendido a LEOPOLDO ROMERO; buscando una quebrada, línea recta hasta el pie de una peña alta donde se pondrá un mojón marcado con las letras “J.A.”, que divide los predios de LEOPOLDO ROMERO; de éste volviendo por el pie de la peña hasta encontrar la quebrada grande hacia el oriente; quebrada abajo hasta llegar a la cima de la peña del potrero de La Trampa, donde se pondrá un mojón de piedra marcado con una cruz (+); y de éste volviendo hacia el occidente hasta encontrar el primer lindero citado.

Dicho inmueble fue adquirido por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ por compra le hizo al Señor JULIO ALFONSO AYALA BORDA por Escritura Pública número 41 de fecha 30 de abril de 1984 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Ríoseco.

Este inmueble se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-12075 y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0001-0079-0-00-00-0000.

Este bien está avaluado en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) moneda legal colombiana.

5. El 100% de un lote de terreno denominado “CALDERITAS” con una cabida superficiaria de 20 hectáreas ubicado en la Inspección Departamental de Cambao, Municipio de San Juan de Ríoseco (Cundinamarca) y comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: Por el frente, partiendo de un mojón de piedra marcado con la letra A., sigue línea recta por una cuchilla lindando con tierras de CRISTÓBAL AYALA; de aquí, vuelve de para abajo en dirección norte, a encontrar el mojón marcado con la letra B, lindando con tierras de PASTOR MAHECHA, HERMENEGILDO ROMERO y SALVADOR BASTO; de aquí en dirección occidental, por toda una cerca de alambre, hasta encontrar el mojón marcado con la letra C. lindando con tierras del vendedor y SALVADOR BASTO; de ésta en dirección sur, en línea recta a dar al mojón marcado con la letra A. primer lindero lindando con tierras de Salvador Basto.

Dicho inmueble fue adquirido por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ por compra le hizo al Señor MOISÉS MORA BARBOSA por Escritura Pública número 41 de fecha 21 de febrero de 1971 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Ríoseco.

Este inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos de Facativá (Cundinamarca) en el LIBRO PRIMERO FOLIO 486 NÚMERO 2767 TOMO 3° MATRICULADA TOMO 5° PARTIDA No.1141 y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0001-0084-0-00-00-0000.

Este bien está avaluado en la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.00)

LA SUMA TOTAL DEL ACTIVO ES DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS PESOS M/C. (\$49.500.000)

P A S I V O S

LA SUCESIÓN NO SOPORTA PASIVO ALGUNO, POR TANTO, ES CERO (0)

LA SUMA TOTAL DEL PASIVO ES CERO (0)

Por lo anterior la partición quedará de la siguiente manera:

Para los herederos señores GLADYS ROMERO SUAREZ, LEIDA ROMERO SUAREZ, MARIELA ROMERO MUÑOZ, SALVADOR ROMERO SUAREZ y JESUS ANTONIO ROMERO SUAREZ, se les adjudica de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA

Se le adjudica el 20% para cada uno común y proindiviso un lote de terreno situado en la vereda de Capira, Jurisdicción del Municipio de San Juan de Río seco denominado "San Antonio" y comprendido dentro de los siguientes linderos: Desde un piedra natural que se encuentra en un sótano de la quebrada de Santa Rosa; se sigue ésta quebrada hasta el desemboque de la quebrada mata de guadua; toma ésta última quebrada de para arriba, hasta encontrar a la otra orilla del camino o chorro; de este mojón, línea recta hacia la cuchilla en donde se encuentra otro mojón de piedra; de este mojón por toda la cuchilla de para arriba hasta encontrar otro mojón de piedra que está en la misma cuchilla; de aquí se sigue por toda la loma de para abajo a dar al sótano de la quebrada de Santa Rosa, primer lindero citado y encierra.

Dicho inmueble fue adquirido por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ como cesionario derechos dentro del Proceso de Sucesión de Hipólito Romero y Francisca Ramírez de Romero por Escritura Pública número 54 de fecha 9 de marzo de 1968 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Río seco. Este inmueble se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-108754 de la Oficina de

Instrumentos Públicos de Facatativá (Cundinamarca) y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0002- 0061-0-00-00-0000.

Valor total de esta adjudicación es de: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$5.500.000)

PARTIDA SEGUNDA

Se le adjudica el 20% para cada uno común y proindiviso dos (2) lotes de terreno rural que forman una sola unidad agrícola, denominada “EL VERGEL Y EL MIRADOR”, ubicados en la Inspección Departamental de Cambao, Municipio de San Juan de Río seco (Cundinamarca), con una extensión superficial de 8 hectáreas y comprendidos dichos lotes de terreno dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: LOTE “EL VERGEL”: por el occidente, desde una piedra marcada “PP” se sigue en línea recta por una cerca de alambre de palos naturales, colindando con terrenos que son o fueron de SALVADOR BASTO, hasta encontrar una piedra marcada con una cruz (+), lindando con propiedad de la vendedora Palma; sigue en línea recta hasta encontrar una piedra marcada con una cruz (+) lindando con tierras de HERMERE GILDO ROMERO sigue hacia el occidente en línea recta, hasta encontrar otra piedra marcada con una cruz (+), colindando con terrenos de Alejandro Romero; de aquí en recta hacia el sur hasta encontrar el primer lindero citado y encierra. Segundo lote “EL MIRADOR” desde un mojón de piedra marcado con una cruz que se encuentra al pie de una cuchilla donde hay guácimo hacia el oriente, de aquí, a otro mojón de piedra marcado con una cruz (+) que está al borde de una zanja, lindando con terrenos de JUSTO ROMERO y la vendedora, volviendo hacia el norte donde hay un mojón de piedra marcado con una cruz (+); vuelve hacia el sur, en línea recta, colindando en este trayecto con terrenos de Diógenes Silva; de ahí, sigue hasta encontrar otro mojón de piedra marcado con una cruz (+); de ahí volviendo hacia el sur, hasta encontrar el primer lindero citado, lindando en este trayecto con tierras de Justo Romero.

Dichos inmuebles fueron adquiridos por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ por compra le hizo al Señor José Daniel Villamil por Escritura Pública número 243 de fecha 20 de octubre de 1977 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Río seco. El inmueble “EL VERGEL” se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-1801 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá (Cundinamarca); El inmueble “EL MIRADOR” se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-1510 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá (Cundinamarca) y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0001-0083-0-00-00-0000.

Se establece que este bien está avaluado en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) moneda legal colombiana.

Valor total de esta adjudicación es de: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)

PARTIDA TERCERA

Se le adjudica el 20% para cada uno común y proindiviso un lote de terreno denominado

“LA PROVIDENCIA” con una cabida superficial de 1 hectárea 5.000 metros cuadrados ubicado en el sector denominado CAPIRA en la Inspección Departamental de Cambao, Municipio de San Juan de Ríosco (Cundinamarca) y comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: Partiendo de una piedra marcada con una cruz que se halla en una zanja, y que colinda con propiedades de PATRICIO MURCIA, se sigue hacia el oriente, hasta encontrar un morro donde hay un Igua, de este punto se sigue en línea recta pasando por un tronco de Igua, a encontrar otro Igua seco en donde hay una cerca de alambre, lindando en este trayecto con propiedades de JESÚS HENAO GIRALDO, de éste punto se sigue por la misma cerca de alambre hasta encontrar una piedra marcada con las letras J.R., de esta piedra pasando por otra piedra marcada con una cruz hasta encontrar una piedra marcada con el número uno (1) que se encuentra cerca de un hobo que está en una zanja, se sigue zanja arriba hasta encontrar una piedra marcada con una cruz, que se haya en linderos con propiedades de MAURICIO MURCIA, y de ahí a encontrar el primer lindero punto de partida y encierra.

Dicho inmueble fue adquirido por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ por compra le hizo al Señor CARLOS JULIO ROMERO ROMERO por Escritura Pública número 199 de fecha 11 de diciembre de 1983 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Ríosco. Este inmueble se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-27292 y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0002-0051-0-00-00-0000.

Valor total de esta adjudicación es de: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)

PARTIDA CUARTA

Se le adjudica el 20% para cada uno común y proindiviso un lote de terreno denominado “LA UNIÓN” con una cabida superficial de 10 hectáreas 9.000 metros cuadrados ubicado en la Inspección Departamental de Cambao, Municipio de San Juan de Ríosco (Cundinamarca) y comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: Partiendo del mojón que colinda en el pie con el último lote vendido a LEOPOLDO ROMERO; buscando una quebrada, línea recta hasta el pie de una peña alta donde se pondrá un mojón marcado con las letras “J.A.”, que divide los predios de LEOPOLDO ROMERO; de éste volviendo por el pie de la peña hasta encontrar la quebrada grande hacia el oriente; quebrada abajo hasta llegar a la cima de la peña del potrero de La Trampa, donde se pondrá un mojón de piedra marcado con una cruz (+); y de éste volviendo hacia el occidente hasta encontrar el primer lindero citado.

Dicho inmueble fue adquirido por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ por compra le hizo al Señor JULIO ALFONSO AYALA BORDA por Escritura Pública número 41 de fecha 30 de abril de 1984 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Ríosco.

Este inmueble se encuentra identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 156-12075 y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0001-0079-0-00-00-0000.

Valor total de esta adjudicación es de: ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000)

PARTIDA QUINTA

Se le adjudica el 20% para cada uno común y proindiviso un lote de terreno denominado "CALDERITAS" con una cabida superficiaria de 20 hectáreas ubicado en la Inspección Departamental de Cambao, Municipio de San Juan de Ríoseco (Cundinamarca) y comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: Por el frente, partiendo de un mojón de piedra marcado con la letra A., sigue línea recta por una cuchilla lindando con tierras de Cristóbal Ayala; de aquí, vuelve de para abajo en dirección norte, a encontrar el mojón marcado con la letra B, lindando con tierras de Pastor Mahecha, Hermenegildo Romero y Salvador Basto; de aquí en dirección occidental, por toda una cerca de alambre, hasta encontrar el mojón marcado con la letra C. lindando con tierras del vendedor y Salvador Basto; de ésta en dirección sur, en línea recta a dar al mojón marcado con la letra A. primer lindero lindando con tierras de Salvador Basto.

Dicho inmueble fue adquirido por el Causante, Señor JESÚS ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ por compra le hizo al Señor MOISÉS MORA BARBOSA por Escritura Pública número 41 de fecha 21 de febrero de 1971 otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Juan de Ríoseco.

Este inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos de Facativá (Cundinamarca) en el LIBRO PRIMERO FOLIO 486 NÚMERO 2767 TOMO 3° MATRICULADA TOMO 5° PARTIDA No.1141 y con Cédula Catastral número 25-662-00-01-00-00-0001-0084-0-00-00-0000.

Valor total de esta adjudicación es de: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.00)

PASIVO EN CERO (0)

Comprobación adjudicación:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS PESOS M/C. (\$49.500.000)

Total adjudicado

CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS PESOS M/C. (\$49.500.000)

De esta manera presento mi trabajo de partición,

Sin otro particular me suscribo.



CATHY ROCIO CANO FERNANDEZ
C.C. N° 35528873 de Facativá
T.P. No 130016 del C.S.J.